

LLAMADO A OFERTAS
N° 03/2024

CONVENIO CND-CAPL

COMUNICADO N°05

03/10/2024

Consultas

Pregunta 48)

Queremos confirmar que no es necesario desarrollar un estudio de impacto de tránsito.

Respuesta 48)

El Poder Legislativo inició una Consulta Previa ante la Intendencia de Montevideo (Exp Nro 2024-4021-98-000190), la cual sigue tramite, por lo cual no hay resolución final. De todas maneras, de las actuaciones se desprende que, con la información disponible en el expediente, en principio no sería exigible como requisito previo la presentación de un Estudio de Impacto de Tránsito.

Pregunta 49)

Queremos confirmar que el sector de la red Arteaga que pasa por debajo de la intervención se encuentra tabicado y no está en uso, por lo cual no es necesario gestionar ante OSE ningún trámite respecto a este tema.

Respuesta 49)

El Poder Legislativo inició una Consulta Previa ante la Intendencia de Montevideo (Exp Nro 2024-4021-98-000190), la cual sigue tramite, por lo cual no hay resolución final. De las actuaciones se desprende que la resolución de las posibles interferencias del proyecto con las redes existentes y otros aspectos de la intervención en vía pública será de responsabilidad de los solicitantes. En caso de ser necesario realizar algún trámite relacionado a este aspecto el Poder Legislativo se hará cargo.

Pregunta 50)

Queremos confirmar que los trámites de viabilidad ante la Intendencia ya se encuentran iniciados y encaminados.

Respuesta 50)

El Poder Legislativo inició una Consulta Previa ante la Intendencia de Montevideo (Exp Nro 2024-4021-98-000190), la cual sigue tramite, por lo cual no hay resolución final.

Pregunta 51)

Cateos, ¿las leyes sociales que correspondan por los trabajos de cateos a realizar serán de cargo del cliente? ¿Se deberá expresar en la oferta un monto máximo imponible?

Respuesta 51)

Las leyes sociales que correspondan por los trabajos de cateos deberán ser incluidas en la cotización. El oferente deberá exponer el monto máximo imponible correspondiente en el formulario de oferta. Las leyes sociales serán el 75,8% del monto imponible.

Para más detalles, remitirse a la Enmienda 05, en la cual se adjunta el nuevo formulario de oferta económica actualizado, que incluye este campo específico.

Pregunta 52)

En la Memoria Descriptiva en el punto 69. Instalación de incendio se nombra que existen planos que presentan una propuesta del sistema de Extinción de incendios, sin embargo, en la documentación técnica no se recibió, ¿sería posible compartir los recaudos?

Respuesta 52)

Se deberá considerar la información y documentación ya provista porque es toda la disponible.

Pregunta 53)

Sobre los profesionales asesores, ¿cuáles son los alcances del trabajo del Ingeniero Civil Vial?

Respuesta 53)

El alcance refiere a todo lo necesario dentro de su especialidad para alcanzar el objeto del llamado y estará determinado por la Estructura de trabajo del equipo y sus asignaciones. Se entiende que es el asesoramiento para bases del llamado a obra y logística de la misma, así como estudio de impacto.

Pregunta 54)

Respecto al especialista presupuestista: ¿Teniendo un curso de 24hs de duración en Ing Caviglia y curso de 32hs de BIOS y programa Kalya, se cumple con los requisitos?

Respuesta 54)

La cantidad de horas mínimas se encuentra explicitada en comunicado 3, y la evaluación de la misma quedará a cargo de la comisión evaluadora.

Pregunta 55)

Cómo hacen la equivalencia de experiencia 4.800hs; ¿son dos años? ¿Es así como lo contabilizan?

Respuesta 55)

Se contabiliza en función a la cantidad de horas de dedicación acreditada.

Pregunta 56)

En principio, se entiende, que todo el Palacio debe incluirse en el mismo Permiso de Construcción, porque no se trata de 2 obras independientes en 2 padrones independientes, sino de una ampliación. Además, del Permiso tradicional, seguramente se precise presentar relevamiento integral, porque es lo que correspondería en principio debido a la fecha de ejecución de las obras originales. ¿Sería correcto asumir que se tomará como dato de entrada toda la documentación relevante para el permiso de construcción de las edificaciones existente, considerando solo la elaboración de los planos del nuevo museo?

Respuesta 56)

Si, es correcto suponer que los insumos sobre lo existente serán proporcionados a los efectos de las gestiones mencionadas. De todas maneras, se deja constancia que el Palacio legislativo no cuenta con numero de padrón, y el área de intervención del museo tampoco.